DECRETO Nº 5/

CHIGUAYANTE, 2 9 ENE 2014

VISTOS

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; la Ley Nº 19.886 y su reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; el Decreto Alcaldicio DAEM Nº 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Decreto Alcaldicio DAEM Nº 1752 de 9 de Diciembre 2013; el Acta de la Comisión Técnica de la Licitación de fecha Enero de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:** 

1°. Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 95/2013 denominada "Materiales de Reparación Piscina Granja" ID 2774-99-L113 al proveedor "Carlos Espejo y Compañía Ltda." RUT: 78.905.210-7 por un monto de \$573.146 (Quinientos setenta y tres mil ciento cuarenta y seis pesos) impuesto incluido.

2º. Impútese el gasto que irroga dicha licitación a la cuenta 215.22.04 "Materiales de Uso y Consumo Corriente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

SECRETARIO MI MUNICIPAL MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ERIX LAGOS MARTINEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/JWB/LSP/cgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.